



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C9-0601/01/23

Oficio N° ORP/SGPARN/1831/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 26 de abril de 2023

**EJIDO LLANO VERDE POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 25 de Enero de 2023, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/109/2023 de fecha 19 de Abril de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 26 de Abril de 2023, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 10 de Marzo de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Ejido Llano Verde por conducto de su Comisariado Ejidal	Chignahuapan	Puebla	Ejido Llano Verde por conducto de su Comisariado Ejidal

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido Llano Verde por conducto de su Comisariado Ejidal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	592685.78	2179366.11
2	593044.18	2179378.36
3	593133.56	2177837.94
4	592930.11	2177827.68
5	592719.55	2177820.28
6	588250.56	2177670.68
7	590109.09	2180580.52
8	591035.16	2180618.39
9	591105.44	2179084.91





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C9-0601/01/23

Oficio N° ORP/SGPARN/1831/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 26 de abril de 2023

10	592687.49	2179148.64
----	-----------	------------

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Ejido Llano Verde por conducto de su Comisariado Ejidal	50	10	Combinado o mixto	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola	25/04/33

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Ejido Llano Verde por conducto de su Comisariado Ejidal	814.8713	797.44	649.77

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Ejido Llano Verde por conducto de su Comisariado Ejidal	649.71 (seiscientos cuarenta y nueve punto setenta y uno)	105706.13 (ciento cinco mil setecientos seis punto trece)

Nombre del predio: Ejido Llano Verde por conducto de su Comisariado Ejidal

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	26/04/23 - 25/04/24	Abies religiosa	62.78	5551.91	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/04/23 - 25/04/24	Alnus acuminata (arguta)	62.78	5.63	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/04/23 - 25/04/24	Buddleia cordata	62.78	.17	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/04/23 - 25/04/24	Pinus ayacahuite	62.78	655.07	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/04/23 - 25/04/24	Pinus montezumae	62.78	5.78	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/04/23 - 25/04/24	Pinus patula	62.78	5133.64	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/04/23 - 25/04/24	Prunus capuli	62.78	25.83	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/04/23 - 25/04/24	Quercus glabrescens	62.78	26.13	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C9-0601/01/23

Oficio N° ORP/SGPARN/1831/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 26 de abril de 2023

1	26/04/23 - 25/04/24	Quercus laurina	62.78	68.71	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/04/23 - 25/04/24	Salix paradoxa H, B, K.	62.78	19.8	Metros cúbicos v.t.a.
2	24/06/24 - 23/04/25	Abies religiosa	55.04	4315.9	Metros cúbicos v.t.a.
2	24/06/24 - 23/04/25	Alnus acuminata (arguta)	55.04	.52	Metros cúbicos v.t.a.
2	24/06/24 - 23/04/25	Pinus ayacahuite	55.04	821.19	Metros cúbicos v.t.a.
2	24/06/24 - 23/04/25	Pinus montezumae	55.04	5.23	Metros cúbicos v.t.a.
2	24/06/24 - 23/04/25	Pinus patula	55.04	4976.09	Metros cúbicos v.t.a.
2	24/06/24 - 23/04/25	Prunus capuli	55.04	46.01	Metros cúbicos v.t.a.
2	24/06/24 - 23/04/25	Quercus glabrescens	55.04	52.9	Metros cúbicos v.t.a.
2	24/06/24 - 23/04/25	Quercus laurina	55.04	47.23	Metros cúbicos v.t.a.
2	24/06/24 - 23/04/25	Quercus rugosa	55.04	3.98	Metros cúbicos v.t.a.
2	24/06/24 - 23/04/25	Salix paradoxa H, B, K.	55.04	21.39	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/04/25 - 25/04/26	Abies religiosa	51.58	4926.7	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/04/25 - 25/04/26	Alnus acuminata (arguta)	51.58	1.86	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/04/25 - 25/04/26	Pinus ayacahuite	51.58	709.22	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/04/25 - 25/04/26	Pinus montezumae	51.58	7.44	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/04/25 - 25/04/26	Pinus patula	51.58	4636.48	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/04/25 - 25/04/26	Prunus capuli	51.58	42.27	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/04/25 - 25/04/26	Quercus glabrescens	51.58	12.61	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/04/25 - 25/04/26	Quercus laurina	51.58	28.94	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/04/25 - 25/04/26	Salix paradoxa H, B, K.	51.58	29.3	Metros cúbicos v.t.a.
4	26/04/26 - 25/04/27	Abies religiosa	47.85	3387.75	Metros cúbicos v.t.a.
4	26/04/26 - 25/04/27	Alnus acuminata (arguta)	47.85	42.25	Metros cúbicos v.t.a.
4	26/04/26 - 25/04/27	Pinus ayacahuite	47.85	343.73	Metros cúbicos v.t.a.
4	26/04/26 - 25/04/27	Pinus leiophylla	47.85	6.92	Metros cúbicos v.t.a.
4	26/04/26 - 25/04/27	Pinus montezumae	47.85	29.6	Metros cúbicos v.t.a.
4	26/04/26 - 25/04/27	Pinus patula	47.85	5564.8	Metros cúbicos v.t.a.
4	26/04/26 - 25/04/27	Prunus capuli	47.85	7.15	Metros cúbicos v.t.a.
4	26/04/26 - 25/04/27	Quercus glabrescens	47.85	15.9	Metros cúbicos v.t.a.
4	26/04/26 - 25/04/27	Quercus laurina	47.85	46.5	Metros cúbicos v.t.a.
4	26/04/26 - 25/04/27	Salix paradoxa H, B, K.	47.85	40.76	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/04/27 - 25/04/28	Abies religiosa	62.29	4023.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/04/27 - 25/04/28	Alnus acuminata (arguta)	62.29	51.52	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/04/27 - 25/04/28	Pinus ayacahuite	62.29	766.8	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/04/27 - 25/04/28	Pinus montezumae	62.29	163.64	Metros cúbicos v.t.a.



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C9-0601/01/23

Oficio N° ORP/SGPARN/1831/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 26 de abril de 2023

5	26/04/27 - 25/04/28	Pinus patula	62.29	4630.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/04/27 - 25/04/28	Prunus capuli	62.29	14.41	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/04/27 - 25/04/28	Quercus glabrescens	62.29	51.25	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/04/27 - 25/04/28	Quercus laurina	62.29	92.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/04/27 - 25/04/28	Quercus rugosa	62.29	.5	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/04/27 - 25/04/28	Salix paradoxa H, B, K.	62.29	41.93	Metros cúbicos v.t.a.
6	26/04/28 - 25/04/29	Abies religiosa	62.26	5589.9	Metros cúbicos v.t.a.
6	26/04/28 - 25/04/29	Alnus acuminata (arguta)	62.26	25.75	Metros cúbicos v.t.a.
6	26/04/28 - 25/04/29	Buddleia cordata	62.26	2.09	Metros cúbicos v.t.a.
6	26/04/28 - 25/04/29	Pinus ayacahuite	62.26	394.13	Metros cúbicos v.t.a.
6	26/04/28 - 25/04/29	Pinus montezumae	62.26	51.17	Metros cúbicos v.t.a.
6	26/04/28 - 25/04/29	Pinus patula	62.26	4971.09	Metros cúbicos v.t.a.
6	26/04/28 - 25/04/29	Prunus capuli	62.26	7.38	Metros cúbicos v.t.a.
6	26/04/28 - 25/04/29	Quercus glabrescens	62.26	21.77	Metros cúbicos v.t.a.
6	26/04/28 - 25/04/29	Quercus laurina	62.26	76.99	Metros cúbicos v.t.a.
6	26/04/28 - 25/04/29	Salix paradoxa H, B, K.	62.26	24.14	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/04/29 - 25/04/30	Abies religiosa	52.15	4477.68	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/04/29 - 25/04/30	Alnus acuminata (arguta)	52.15	99.16	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/04/29 - 25/04/30	Arbutus xalapensis	52.15	1.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/04/29 - 25/04/30	Buddleia cordata	52.15	8.29	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/04/29 - 25/04/30	Pinus ayacahuite	52.15	824.8	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/04/29 - 25/04/30	Pinus montezumae	52.15	201.83	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/04/29 - 25/04/30	Pinus patula	52.15	4946.2	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/04/29 - 25/04/30	Prunus capuli	52.15	10.85	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/04/29 - 25/04/30	Quercus glabrescens	52.15	29.6	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/04/29 - 25/04/30	Quercus laurina	52.15	37.02	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/04/29 - 25/04/30	Salix paradoxa H, B, K.	52.15	35.89	Metros cúbicos v.t.a.
8	26/04/30 - 25/04/31	Abies religiosa	82	5238.42	Metros cúbicos v.t.a.
8	26/04/30 - 25/04/31	Alnus acuminata (arguta)	82	187.7	Metros cúbicos v.t.a.
8	26/04/30 - 25/04/31	Buddleia cordata	82	.52	Metros cúbicos v.t.a.
8	26/04/30 - 25/04/31	Pinus ayacahuite	82	971.49	Metros cúbicos v.t.a.
8	26/04/30 - 25/04/31	Pinus leiophylla	82	1.34	Metros cúbicos v.t.a.
8	26/04/30 - 25/04/31	Pinus montezumae	82	656.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	26/04/30 - 25/04/31	Pinus patula	82	4181.09	Metros cúbicos v.t.a.
8	26/04/30 - 25/04/31	Prunus capuli	82	4.2	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C9-0601/01/23

Oficio N° ORP/SGPARN/1831/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 26 de abril de 2023

8	26/04/30 - 25/04/31	Quercus glabrescens	82	2.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	26/04/30 - 25/04/31	Quercus laurina	82	15.19	Metros cúbicos v.t.a.
8	26/04/30 - 25/04/31	Salix paradoxa H, B, K.	82	28.12	Metros cúbicos rollo
9	26/04/31 - 25/04/32	Abies religiosa	88.72	3379.78	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/04/31 - 25/04/32	Alnus acuminata (arguta)	88.72	292.09	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/04/31 - 25/04/32	Arbutus xalapensis	88.72	5.4	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/04/31 - 25/04/32	Buddleia cordata	88.72	.4	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/04/31 - 25/04/32	Pinus ayacahuite	88.72	999.7	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/04/31 - 25/04/32	Pinus leiophylla	88.72	20.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/04/31 - 25/04/32	Pinus montezumae	88.72	826.12	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/04/31 - 25/04/32	Pinus patula	88.72	4726.2	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/04/31 - 25/04/32	Prunus capuli	88.72	12.25	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/04/31 - 25/04/32	Quercus glabrescens	88.72	69.75	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/04/31 - 25/04/32	Quercus laurina	88.72	53.64	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/04/31 - 25/04/32	Quercus rugosa	88.72	.16	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/04/31 - 25/04/32	Salix paradoxa H, B, K.	88.72	49.6	Metros cúbicos v.t.a.
10	26/04/32 - 25/04/33	Abies religiosa	85.04	3960.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	26/04/32 - 25/04/33	Alnus acuminata (arguta)	85.04	343.96	Metros cúbicos v.t.a.
10	26/04/32 - 25/04/33	Arbutus xalapensis	85.04	2.34	Metros cúbicos v.t.a.
10	26/04/32 - 25/04/33	Pinus ayacahuite	85.04	848.7	Metros cúbicos v.t.a.
10	26/04/32 - 25/04/33	Pinus montezumae	85.04	1028.27	Metros cúbicos v.t.a.
10	26/04/32 - 25/04/33	Pinus patula	85.04	4328.33	Metros cúbicos v.t.a.
10	26/04/32 - 25/04/33	Prunus capuli	85.04	13.95	Metros cúbicos v.t.a.
10	26/04/32 - 25/04/33	Quercus glabrescens	85.04	26.09	Metros cúbicos v.t.a.
10	26/04/32 - 25/04/33	Quercus laurina	85.04	62.08	Metros cúbicos v.t.a.
10	26/04/32 - 25/04/33	Salix paradoxa H, B, K.	85.04	31.28	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. MANUEL MORALES MARTINEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 1, Número 18, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
---------------------------------	-----------------





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C9-0601/01/23

Oficio N° ORP/SGPARN/1831/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 26 de abril de 2023

MARTILLO	742 MM
----------	--------

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Llano Verde por conducto de su Comisariado Ejidal	P-21-053-VER-001/23

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. En el informe anual respectivo, deberá agregar en plano georreferenciado o imagen simple sin distorsión la poligonal del predio sobre una imagen satelital más actualizada, al momento de la presentación del informe, así como el plano georreferenciado de la ubicación real de las áreas intervenidas por tratamiento silvícola comparado con lo previsto en el plano de plan de cortas.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/C9-0601/01/23

Oficio N° ORP/SGPARN/1831/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Puebla, Puebla, a 26 de abril de 2023

los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. 22/23 P

L'MCCP/I'MMJ/ L'FNMM/ JAGM



